

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



B.O.C.M. Núm. 165 LUNES 12 DE JULIO DE 2010 Pág. 42

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

#### 158

### **MADRID NÚMERO 14**

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.124 de 2008, ejecución número 112 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Trinidad Vela Moreno y doña Ana Belenvilarrodona Jiménez, contra la empresa "PVER Integral, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 8 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Decreto

Secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 8 de junio de 2010.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada "PVER Integral, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 17.863,83 euros de principal, correspondiendo a doña María Trinidad Vela Moreno la cantidad de 10.758,25 euros y doña Ana Belenvilarrodona Jiménez la cantidad de 7.105,58 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al "Boletín Oficial del Registro Mercantil" a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "PVER Integral, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.145/10)